



Fw: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO vs NELSON ANDRÉS ROMERO RAMÍREZ Y OTROS. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-01243 // N° 22421

Desde María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Fecha Lun 2024-12-09 12:36
Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimada Marlyn, buen día

Revisado el caso, considero de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la contingencia es efectivamente PROBABLE.

Lo anterior ya que la póliza guarda cobertura temporal y material.

Cobertura temporal ya que el accidente ocurrió el 28 de junio de 2023, dentro de la vigencia de la Póliza comprendida entre el 28 de octubre de 2022 y el 27 de octubre de 2023.

Aunado a ello, presta cobertura material en tanto ampara la responsabilidad civil extracontractual, pretensión que se le endilga al asegurado, ya que la causa efectiva del accidente le es atribuible al señor NELSON ANDRES ROMERO RAMIREZ en su calidad de conductor del vehículo asegurado quien no mantuvo la distancia de seguridad.

Frente a las pretensiones efectivamente están sin fundamento ni soporte, por lo tanto la liquidación objetivada está ajustada a lo real. El lucro cesante no da lugar por falta de prueba, la cotización a tener en cuenta efectivamente la de AUDATEX y el daño moral improcedente.

Recomiendo validar con la Compañía el valor que han ofrecido vrs la liquidación objetivada realizada, para solicitar autorización de suma a ofrecer en la audiencia.

Quedo atenta a cualquier duda o aclaración.

Cordial saludo

MARIA TERESA MORIONES ROBAYO

From: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Sent: Saturday, November 23, 2024 11:31:28 AM
To: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Subject: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO vs NELSON ANDRÉS ROMERO RAMÍREZ Y OTROS. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-01243 // N° 22421

Estimada María T.,

Espero tengas un lindo día,

Te remito para tu visto bueno, el en Excel encuentras la traza de la contingencia y lo que se le solicitó a la compañía.

Audiencia para: 23/ABR/2025

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida

debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 16:37

Para: Marilyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO vs NELSON ANDRÉS ROMERO RAMÍREZ Y OTROS. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-01243 // N° 22421

ALLIANZ- AGENDA

De: Javier Esteban Aldana Marín <aldana@gha.com.co>

Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 11:37

Para: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA // DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO vs NELSON ANDRÉS ROMERO RAMÍREZ Y OTROS. // CLIENTE-ALLIANZ SEGUROS // Rad. 2023-01243 // N° 22421

Estimados doctores muy buenos días.

Esperando a que se encuentren muy bien. Les remito **auto de fecha 9 de octubre del 2024 notificado por estados el día 22 de octubre del 2024**, por el cual resolvió:

PRIMERO: SEÑALAR las **(8:30 a.m.)**, **del (23) de (ABRIL) de (2025)**, a fin de realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Prevenir a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada acarreará la sanción contemplada en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

Atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022 y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma TEAMS o la aplicación que tenga habilitada el C.S.J.

Para el día señalado, los citados deberán unirse con 15 minutos de anticipación.

Copia de los documentos de identificación de las partes y sus apoderados, poderes de sustitución deberán enviarse con antelación al correo electrónico del Juzgado cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte que por tratarse de una AUDIENCIA JUDICIAL deben cumplirse unos protocolos mínimos para su asistencia. Por tanto, deben estar en un sitio donde tengan toda la atención para desarrollar el objeto de la audiencia, no se permitirá que atiendan la audiencia estando en un transporte público, carros en movimiento, desarrollando labores de trabajo, hogar o deporte, atendiendo citas médicas, menos en la calle, ni donde haya ruido.

SEGUNDO: Al amparo de lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 372 ibídem, se resuelve sobre las pruebas solicitadas:

2.1.- PARTE DEMANDANTE. (dto pdf 001 pag 16, dto pdf 37 pag 5 ib).

2.1.1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con la demanda y el escrito que describió las excepciones las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

2.1.2.-TESTIMONIALES

DECRETAR el testimonio de los señores Juan David Alvis Rendón y Elio Perdomo Mantilla.

Le corresponde a la parte demandante realizar todas las gestiones pertinentes para la comparecencia de las personas citadas en la fecha y hora que se fije para la instrucción del proceso (arts 217 y 218 C.G.P)

TERCERO: PARTE DEMANDADA. (dto pdf 021 pag 9 a 10 ib)

3.1.-DOCUMENTALES.

TÉNGASE como tales las aportadas con la contestación de la demanda, las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

3.1.2- INTERROGATORIO DE PARTE

DECRETAR el interrogatorio de parte de la demandante.

3.1.3.- PRUEBAS MEDIANTE OFICIO

NEGAR la solicitud de oficiar a la empresa RADIO TAXI AUTO LAGOS, en la medida que en el proceso ya reposa la documental solicitada por los demandados. (dto pdf 28 pag 5 ib)

CUARTO: ALLIANZ SEGUROS S.A- LLAMAMIENTO EN GARANTÍA (dto pdf 027 pag 70 a 71 ib)

4.1.- DOCUMENTALES.

TÉNGASE como tales las aportadas con la contestación del llamamiento en garantía, las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

4.1.1.- INTERROGATORIO DE PARTE

DECRETAR el interrogatorio de parte de la demandante y de los demandados.

4.1.2.- DECLARACIÓN DE PARTE

DECRETAR la declaración de parte del representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A.S.

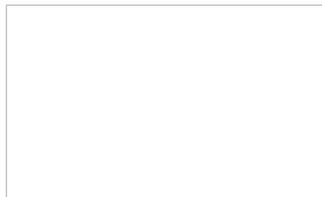
4.1.3.- TESTIMONIALES

DECRETAR el testimonio de la señora María Camila Agudelo Ortiz.

Le corresponde a la parte demandante realizar todas las gestiones pertinentes para la comparecencia de las personas citadas en la fecha y hora que se fije para la instrucción del proceso (arts 217 y 218 C.G.P)

CIVIL	DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO	ALLIANZ SEGUROS S.A.	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	11001400301620230124300	LINK MICROSITIO	DEMANDADO	ALLI/ SEGL
-------	------------------------------	----------------------	----------------------------	--------	-------------------------	---------------------------------	-----------	------------

Cordialmente.

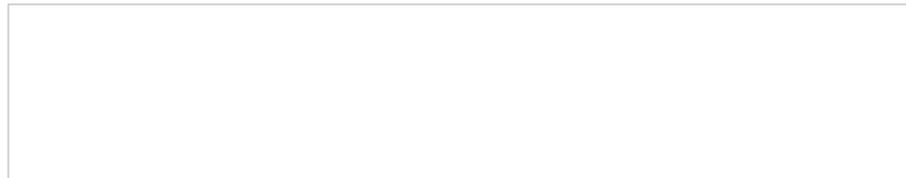


gha.com.co

Javier Esteban Aldana Marin
Dependiente Judicial

Email: jaldana@gha.com.co | 312 430 1108

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

10/12/24, 12:46 p.m.

Correo: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón - Outlook

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.